

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA

FORMATO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Nombre el trámite o servicio	Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública		
Fundamento Jurídico			
Art. 112 al 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo			
Datos del representante del trámite o servicio Unidad administrativa ante la que se presenta el trámite o servicio	Unidad Administrativa ante la que se presenta el Servicio		
Lic. Jaime Torres Juárez Abogado General de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de archivos. Domicilio: Avenida Paseo del Mayab número 4000 Región 79, código postal 77710 de la Ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo, Código Postal 77710, de la Ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo. Teléfono: 984-8774600 o al correo electrónico jaime.torres@utrivieramaya.edu.mx .	Abogado General de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de archivos.		
Horarios de atención			
Atención Personalizada: De 10:00 a 15:00 hrs. En línea vía Plataforma Nacional de Transparencia 24 hrs.			
Casos en que debe realizarse el trámite o solicitar el servicio			
Al consultar la Información publicada de Obligaciones de Transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y el portal de internet, el interesado podrá denunciar por la falta de información común o específica que debe transparentar el Sujeto Obligado.			
Manera de presentar el trámite o solicitar el servicio	Formato correspondiente		
Llenado de formato, escrito libre, correo certificado y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.	Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		
Datos y documentos específicos que debe contener o se deben adjuntar al trámite o servicio			
Requisitos	Original	Copia	Observaciones
Artículo 114. La denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos: I. Nombre del sujeto obligado denunciado; II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado; IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio	1	1	En caso de presentarlo de manera personal deberá anexar el escrito en original y copia para traslado.

en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.			
Tiempo aproximado de respuesta	Unidad de Medida		
3 días hábiles	Días Hábiles		
Costo	Fundamento Jurídico del costo		
Sin Costo	No aplica		
Área de pago	Horario de atención del área de pago		
No aplica	No aplica		
Consideraciones adicionales			
El formato de denuncia se pondrá a disposición de los particulares en la Unidad de Transparencia de la UTRM			
Fecha de elaboración	Responsable		
13 de octubre de 2025	Lic. Jaime Torres Juárez Abogado General de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de archivos.		

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL TRÁMITE DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS PREVISTAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Universidad tecnológica de la Riviera Maya, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos y demás que resulten aplicables. ¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad? Los datos personales que proporcionen a través del correo electrónico transparencia@utrivieramaya.edu.mx o de manera presencial ante la UTRM, para la presentación de su denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se utilizarán para las siguientes finalidades: recibir, registrar, y tramitar las denuncias referidas. Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en <https://utrivieramaya.edu.mx/unidad-de-transparencia/>.